

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2570858

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LEY NÚM. 21.710

DECLARA EL 12 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN, DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN Y DEL PERIODISMO INDEPENDIENTE Y COMUNITARIO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en una moción de los diputados Jaime Naranjo Ortiz, Tomás De Rementería Venegas, Marcos Ilabaca Cerda, Raúl Leiva Carvajal, Daniel Manouchehri Lobos, Juan Santana Castillo y Leonardo Soto Ferrada y de las diputadas Danisa Astudillo Peiretti, Ana María Bravo Castro y Emilia Nuyado Ancapichún,

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.-** Declárase el 12 de mayo de cada año como el día de la libertad de información, del derecho a la comunicación y del periodismo independiente y comunitario.

Artículo 2.- En la celebración de este día y con el objeto de resaltar la importancia del derecho a la comunicación, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en coordinación con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, propenderá a realizar actividades de difusión, información y promoción sobre la importancia de la comunicación social y del periodismo independiente y comunitario.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 8 de noviembre de 2024.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.-
Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Erwin Díaz Asenjo, Subsecretario General de Gobierno (S).